

IV Congreso ALAP

Envejecimiento y Seguridad Social

Trabajo presentado en el IV Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), La Habana, Cuba, 16 al 19 de noviembre de 2010.

Msc. Juan Carlos Alfonso Fraga
Director e Investigador
Centro de Estudios de Población y Desarrollo
Oficina Nacional de Estadísticas
Cuba

CONTEXTO SOCIO DEMOGRÁFICO CUBANO ACTUAL Y PERSPECTIVO

Desarrollo Humano alto

Crecimiento poblacional muy bajo

Bajos niveles de fecundidad

Bajos niveles de mortalidad

- Baja mortalidad infantil
- Elevada esperanza de vida

Población en proceso de envejecimiento

Cuba: Población

Población total	
Población según censos	
1981 *	9 723 605
2002 *	11 177 743
Población residente (Años seleccionados)	
1985 *	10 138 642
1990 *	10 662 148
1995 *	10 947 119
2000 *	11 146 203
2009 *	11 242 628
Población proyectada	
2010 *	11 235 863
2015 *	11 220 354
2020 *	11 190 082
2025 **	11 142 717
2030 **	11 050 718

Fuentes: * ONE (2010) Anuario Demográfico de Cuba 2009.

Cuba: Indicadores de su evolución demográfica por quinquenios en el período 1980 - 2030

Indicadores demográficos	1980-1985	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2025	2025-2030
Fecundidad										
Tasa bruta de natalidad (por 1.000)	16,5	17,6	15,3	13,1	12,1	10,5	10,2	9,9	9,5	9,0
Tasa global de fecundidad	1,85	1,85	1,65	1,61	1,63	1,50	1,54	1,57	1,60	1,62
Tasa bruta de reproducción	0,90	0,90	0,80	0,78	0,79	0,73	0,75	0,76	0,78	0,79
Edad media de la fecundidad en años	24,89	24,89	25,24	25,18	26,23	26,32	26,30	26,29	26,27	26,26
Mortalidad										
Esperanza de vida en años	74,3	74,6	74,8	76,2	77,1	78,6	79,1	79,6	80,1	80,5
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos)	17,4	15,9	15,3	9,6	6,1	5,1	4,5	3,9	3,6	3,3
Q(5) (por 1.000)	21,1	19,2	18,6	11,7	7,7	7,7	6,9	6,3	5,7	5,2
Crecimiento natural										
Tasa de crecimiento natural (por 1.000 habitantes)	10,2	11,0	8,2	6,5	5,0	3,7	2,7	1,6	0,3	-1,3
Crecimiento total										
Tasa de crecimiento total (por 1.000 habitantes)	4,9	9,7	6,0	3,5	2,0	0,3	0,2	-0,4	-0,9	-1,7

Q(5) Probabilidad de muerte entre el nacimiento y la edad exacta de 5 años, expresada por 1.000 nacidos vivos.

Fuente: CEPAL – CELADE (2009) Proyección de Población, Santiago de Chile.

Cuba: Indicadores de la estructura por sexo y edad de la población estimados y proyectados en el período 1980 - 2030

Indicadores demográficos	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2025	2030
0 – 14 años (%)	31,7	25,9	22,6	22,3	20,6	19,4	17,3	15,8	14,8	14,3	13,8
15 – 59 años (%)	57,6	62,9	65,5	65,3	65,1	65,5	65,4	64,6	63,3	59,6	55,3
60 años y más (%)	10,7	11,2	11,9	12,4	14,3	15,2	17,3	19,6	21,9	26,1	30,9
Relación de dependencia ($P_{0-14} + P_{60+} / P_{15-59}$) * 100	73,7	59,0	52,6	53,1	53,6	52,8	52,9	54,7	57,9	67,9	80,8
Edad media de la población en años	23,9	26,0	28,2	30,6	34,2	35,5	38,3	41,0	43,0	44,5	45,7
Índice de masculinidad (P_M / P_F) * 100	102,5	101,4	101,3	101,0	100,3	100,6	100,5	100,3	100,1	99,9	99,5
Grado de envejecimiento P_{60+} / P_T	10,7	11,2	11,9	12,4	14,3	15,2	17,3	19,6	21,9	26,1	30,9
Índice de envejecimiento (P_{60+} / P_{0-14}) * 100	33,8	30,1	52,8	55,7	69,2	78,5	100,0	123,9	147,9	182,4	223,5
Mujeres en edad fértil ($P_{F(15-49)} / P_F$) * 100	50,2	55,3	57,0	55,7	54,1	54,0	53,2	49,4	44,6	40,9	39,8

Fuente: CEPAL – CELADE (2009) Proyección de Población, Santiago de Chile.

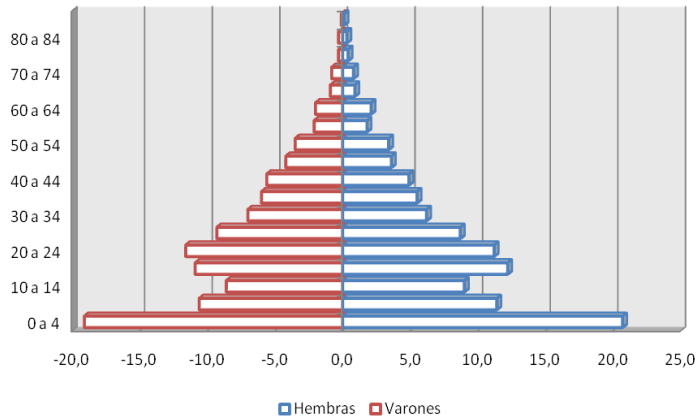
Cuba: Mediciones para el estudio de la Evolución Demográfica y el Envejecimiento Poblacional

- Estadísticas continuas poblacionales de forma anual
- Encuestas ocasionales
 - Encuesta Nacional de Fecundidad
 - Proyecto SABE
 - Encuesta Nacional de Envejecimiento
- Censos de Población y Viviendas

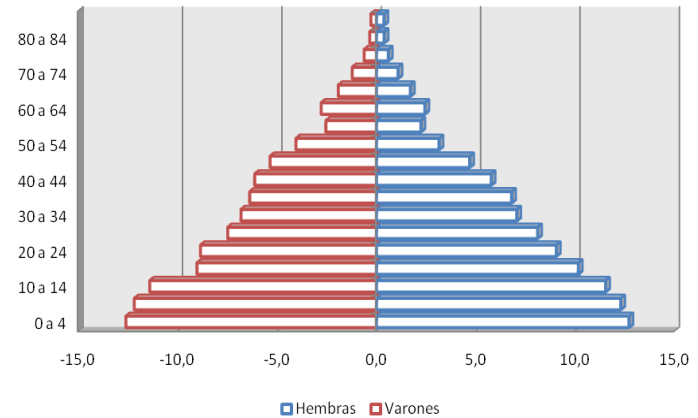


Cuba: Proceso de envejecimiento

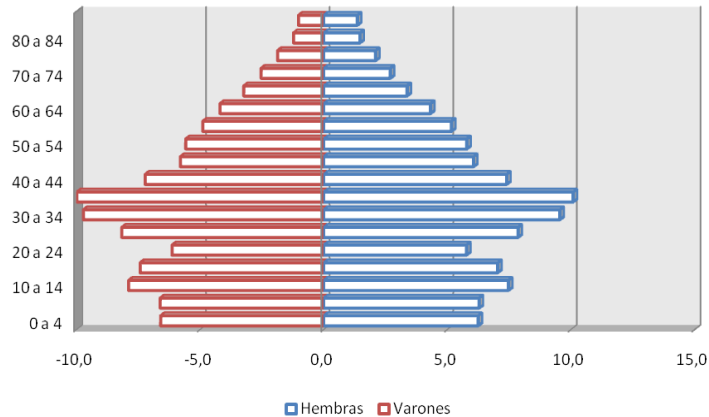
POBLACION POR SEXO Y EDADES 1907



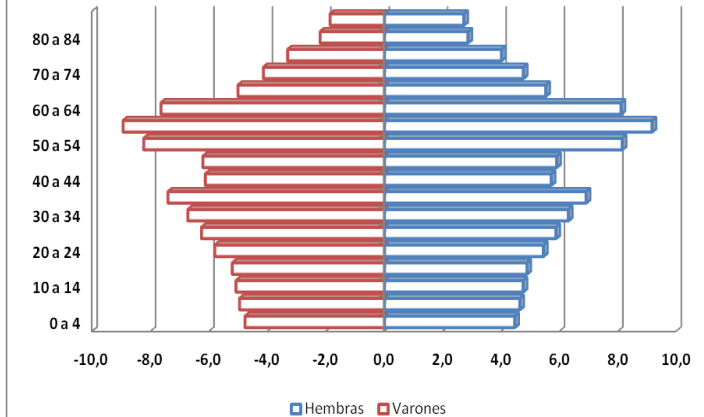
POBLACION POR SEXO Y EDADES 1953



POBLACION POR SEXO Y EDADES 2002



POBLACION POR SEXO Y EDADES 2025



El Sistema de Seguridad y Asistencia Social en Cuba.

● Leyes de Seguridad Social en 1963, 1980 y 2009

● ¿Por qué su promulgación y entrada en vigor?

- 1963. Integración en un sistema como tal. El Estado asume los gastos de las llamadas 55 cajas de retiro. De esa fecha data el establecimiento de la edad de jubilación en 60 años para los hombres y 55 para las mujeres.
- 1980. El anterior sistema se modificó y fue ampliado y perfeccionado con la inclusión de nuevos beneficios.
- 2009. Nueva Ley con cambios paramétricas en la edad de jubilación 65 los hombres y 60 las mujeres. Aumento de años de servicios a 30. Un período de tránsito de 7 años (2009-2015). Adaptado a la realidad demográfica del país.

● Principales modificaciones introducidas

- Incrementar en 5 años la edad y los años de servicios para ambos sexos, de forma tal que las mujeres se jubilen a los 60 años y los hombres a los 65, con 30 años de servicios en los dos casos. La jubilación no es mandatoria.
- Junto a ello, se propusieron nuevos beneficios como la modificación del cálculo de las pensiones, que propicia que la cuantía de la pensión tenga mayor correspondencia con el aporte, el salario y la permanencia laboral, de aquellos trabajadores que se jubilen después de cumplir con la edad de 60 años y más las mujeres y 65 años y más los hombres y 30 años de servicio.
- Se estableció que los pensionados por vejez pueden reincorporarse al trabajo y devengar el salario del cargo que pasen a ocupar y la pensión.
- A partir de esta nueva Ley todos los trabajadores deben contribuir a la seguridad social (a partir de incrementos salariales), por lo que su financiamiento estará compuesto por el aporte fundamental que recae en el Estado, la contribución de las entidades laborales y de los trabajadores.
- Puede recibirse más de una pensión de seguridad social a la que se tenga derecho, lo cual beneficia a los menores huérfanos de ambos padres, y a las viudas pensionadas, lo que fortalece el reconocimiento a la mujer trabajadora.

- En el caso del viudo se otorga el nuevo derecho de optar por la pensión que le sea más favorable. Actualmente este beneficio es solo para las viudas.
- El derecho a la pensión por invalidez total o parcial se otorga con sólo acreditar el vínculo laboral, eliminándose el requisito actual de tiempo de servicio prestado.
- Se incorpora un régimen especial integrador de la seguridad social para los trabajadores por cuenta propia, con lo cual la cobertura abarca a todos los trabajadores del país, incluyendo sus zonas urbanas y rurales
- Las pensiones de la asistencia social están estrechamente vinculadas con el empleo, porque es a través del trabajo que las personas deben garantizar sus necesidades y realización. De ahí que esta protección no es vitalicia, sino que tiene un carácter temporal y se modifica o extingue cuando cesen las causas que la generaron